



Organization of
American States



III Consulta a Parlamentarias y Parlamentarios de las Américas

HACIA LA PARIDAD POLÍTICA DE MUJERES Y HOMBRES: Violencia y acoso político contra las mujeres Conciliación de la vida personal con la vida parlamentaria

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Las Parlamentarias y Parlamentarios de las Américas, reunidos en Guanajuato, México, el 10 de septiembre de 2015 con ocasión de la Tercera Consulta, concluyen el encuentro con las siguientes recomendaciones sobre los temas estudiados:

En el tema de violencia y/o el acoso político contra las mujeres:

- Promulgar legislación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y/o el acoso político contra las mujeres, teniendo en cuenta la definición de “violencia contra las mujeres” establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención de Belém do Para, así como los derechos políticos de las mujeres establecidos en el artículo 7 de la CEDAW;
- Las políticas públicas en este tema deben considerar la diversidad de las mujeres de las Américas, y por lo tanto, la superposición de los distintos ejes de desigualdad relacionados con la raza, la etnia, la edad, la condición socio-económica, entre otras;
- Impulsar iniciativas de sensibilización y estrategias de cabildeo para lograr la aprobación de legislación en materia de violencia y/o acoso político;
- Constatar la mayor incidencia de esta violencia en los ámbitos políticos sub-nacionales;
- Resaltar el papel fundamental de los partidos políticos y la necesidad de que se doten de mecanismos para la prevención, atención y sanción de la violencia y/o acoso político contra las mujeres en su interior;
- Destacar la importancia de generar alianzas con los medios de comunicación y frenar la violencia mediática contra las mujeres, así como en las redes sociales.

En el tema de conciliación de la vida personal con la vida parlamentaria:

- Constatamos la ausencia de reglas formales en los parlamentos que regulen los horarios de la actividad política y otros aspectos importantes;
- Promover reformas al interior de los parlamentos para que las mujeres y los hombres puedan ejercer su derecho a la licencia de maternidad/paternidad.